

RESOLUCION M.D.P. 585/21 (p.p.)
Buenos Aires, 21 de setiembre de 2021
B.O.: 22/9/21
Vigencia: 23/9/21

Micro, pequeñas y medianas empresas. Programa Desarrollo Productivo PyME. Su creación. Asistencia financiera destinada a empresas con proyectos estratégicos de productividad para impulsar su transformación, el desarrollo de su cadena de valor e incrementar sus exportaciones.

-PARTE PERTINENTE-

Art. 1 – Créase el “Programa Desarrollo Productivo PyME” en la órbita de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores del Ministerio de Desarrollo Productivo, con el objetivo de brindar asistencia financiera a empresas con proyectos estratégicos de productividad, para impulsar la transformación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) y el desarrollo de su cadena de valor e incrementar las exportaciones.

Art. 2 – Apruébanse las “Bases y condiciones” del “Programa Desarrollo Productivo PyME”, las que definirán los procedimientos que regirán la ejecución y administración del mencionado Programa que, como Anexo (IF-2021-84715724-APN-SPYMEYE#MDP), forman parte integrante de la presente medida.

Art. 3 – Designase a la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores del Ministerio de Desarrollo Productivo como autoridad de aplicación del “Programa Desarrollo Productivo PyME”, quedando facultada para dictar las normas complementarias y aclaratorias necesarias para su implementación, así como también para modificar las “Bases y condiciones” aprobadas por el art. 2 de la presente resolución, en caso de resultar necesario.

Art. 5 – La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6 – De forma.

[ANEXO - Programa Desarrollo Productivo PyME. FONDEP - Línea de aportes no reembolsables \(ANR\). Bases y condiciones](#)